



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

1º de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Municipal N° 7.933 - letra O - 2022, por el cual se ha tramitado la Licitación Pública N° 05/2022, realizada con el objeto de la Contratación de mano de obra, equipos y materiales para la construcción de 12 (doce) viviendas en el Partido de Monte", cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal 1012/2022 y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las actuaciones, en fecha 27 de junio pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de ofertas, recibándose dos ofertas presentadas por las firmas GRAMMA SERVICIOS S.A.S. y DELTA CONSTRUCTORA S.A.,

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora la cual se abocó al estudio de estas presentaciones, produce informe en el cual se detallan cuestiones técnicas y administrativas que llevan a sugerir el rechazo de las ofertas presentadas por ser inconvenientes a los intereses fiscales,

Que en efecto y conforme a lo dispuesto por el Artículo 154º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 156º y 181º del Reglamento de Contabilidad y el artículo 101º de las Disposiciones de Administración de los recursos Financieros y Reales para los Municipios: **"el Departamento Ejecutivo no estará obligado a aceptar ninguna propuesta y resulta la única autoridad facultada para decidir las adjudicaciones o rechazos"** en concursos o licitaciones,

Por último debe considerarse que el artículo 4.6 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación expresa taxativamente que la autoridad municipal **"... podrá declarar fracasada la licitación cuando ninguna de las ofertas admisibles resulte conveniente o ninguna de las ofertas satisfaga los requerimientos y especificaciones de los pliegos"**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Rechazar las ofertas recibidas para la Licitación Pública N° 05/2022.

ARTICULO 2º.- Disponer el segundo llamado para la Licitación Pública N° 05/2022 – **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 (DOCE) VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE MONTE"** conforme antecedentes de Expediente Licitatorio identificado con el número 7.933-Letra O-2022.-

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de sobre de ofertas de este nuevo llamado para el día 19 de julio de 2022, a las 10,00 horas.

ARTICULO 4º.- Revalidar el monto de Presupuesto Oficial de la obra que motiva este segundo llamado, como así también el texto del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con las especificaciones técnicas que rigió para el primer llamado y el monto previsto para su adquisición en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.239

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

